

tando el Sor. Presid.^{te} para inmediata a las once del día de mañana 24. y firma con el Secretario.

Toaquin de Gilbey

José M. Gómez
Seco.

8^o

Sesion del 24 de Noviembre de 1835

Sres.

Presidente.

Garijo.

Liria.

Molina.

Jimenez.

Hana.

Mamirez.

Salmeron.

Sobre redencion
del servicio.

Abierta la Sesion se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

La Diputacion tomó en consideracion lo dispuesto en el art.^o 3.^o del N.^o Decreto de 28.^o de Octubre ultimo sobre la entrega de la cantidad de cuarenta mil r.^o en la Admon.^{on} Militar para redencion del Servicio personal los que hubiesen tenido la suerte de Soldados en la quinta actual de cien mil hombres; Y se acordó que se oficie al Sor. Comand.^{te} grac. a fin de que se sirva manifestar por contestacion si se halla establecida en esta Capital la Admon.^{on} Militar de que trata el expresado articulo con objeto de que puedan dirigirse a la misma los interesados que soliciten la exencion por el pago de la citada suma.

Baeres.

Quinta.

Se dio cuenta de la consulta que hace el Ayuntamiento de Baeres en su escrito de 22 del corriente con los docum.^{tos} que le acompañan sobre la inclusion de dos mozos que fueron reclamados por haberselos antes excluidos; Y se acordó que el Ayntam.^{to}